

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RDO: 05001310501120160140800

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por el señor LUIS ALFONSO GONZÁLEZ ARBOLEDA contra COLPENSIONES EICE, RDO 2016-01408, en el cual se integró a la sociedad DIACO S.A. en calidad de litisconsorte necesaria por pasiva, se pone en conocimiento a las partes de la respuesta al oficio Nro. 042 del 24 de enero de 2020, allegada por DIACO S.A. mediante correo electrónico. Para mayor proveer, se ordena remitir la respuesta al oficio al correo electrónico de las partes del proceso.

NOTIFÍQUESE



**CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO
JUEZ**

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No 90 fijados electrónicamente hoy 01 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.
PTO/DZGOF1



**LUZ AMPARO VÉLEZ GALLEGO
Secretaria Ad hoc**

Firmado Por:

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cbd6032943283289550c117ba7d24fd025828c1dabd27bd2bef5f47350c52cd0
Documento generado en 30/06/2021 02:49:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>